



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDÍA

**APRUEBASE CONVENIO DE
COOPERACIÓN ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Y EL
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E
IDENTIFICACIÓN REGIONAL DE
ÑUBLE**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.101/

QUILLÓN, Junio 22 de 2020.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el art. 5 inciso segundo de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Lo prescrito en el art. 118 inciso octavo de la Constitución Política de la República.
3. Lo dispuesto en los arts. 1, 3, 4 especialmente sus literales c) y l), 8, 12 y 63 literales k), l) y ll) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
4. Las disposiciones pertinentes de la Ley 19.477, Orgánica Constitucional del Servicio de Registro Civil e identificación.
5. Convenio de Cooperación suscrito por la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Servicio de Registro Civil e Identificación Regional de Ñuble con fecha 22 de junio de 2020.
6. El Acuerdo de Concejo Municipal N°952/20, adoptado en Sesión Extraordinaria N°159/20 celebrada el día 15 de junio de 2020, por el cual se elige como nuevo Alcalde de la comuna de Quillón a don Miguel Peña Jara por aplicación del art. 62 de la Ley 18.695.
7. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón de conformidad al art. 62 de la Ley 18.695.
8. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto municipal del año 2020.

9. Las facultades consagradas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el contexto de emergencia sanitaria por Covid-19 se hace necesario adecuar el funcionamiento de los servicios públicos y órganos de la administración del estado para dar efectivo cumplimiento a la función pública en beneficio de la persona humana.

2.- En este contexto, en virtud de las normas enunciadas en el apartado "Vistos" del presente decreto, la I. Municipalidad de Quillón y el Servicio de Registro Civil e Identificación Regional de Ñuble suscribieron con fecha 22 de junio de 2020 convenio de coordinación y cooperación con el expreso propósito del **"Mejoramiento del acceso a los servicios esenciales del Registro Civil e Identificación a los habitantes de la comuna de Quillón en el contexto de la Emergencia Sanitaria Covid-19."**

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Convenio de Cooperación suscrito con fecha 22 de junio de 2020 entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Servicio de Registro Civil e Identificación Regional de Ñuble, para el **"Mejoramiento del acceso a los servicios esenciales del Registro Civil e Identificación a los habitantes de la comuna de Quillón en el contexto de la Emergencia Sanitaria Covid-19."**
2. **IMPUTESE**, el gasto que origine la ejecución del convenio referido a las glosas o partidas presupuestarias pertinentes, según el Presupuesto Municipal vigente. Cúmplase por la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE

MPJ/JAS/ESM/efh

DISTRIBUCIÓN VIA CORREO ELECTRÓNICO:

- SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN REGIONAL ÑUBLE
- ARCHIVO ALCALDÍA
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- JURIDICA